

ta d. señalados por Reglamentos, se acordó: que estando
averada que havió el anterior Ayuntamiento en un acuer-
do citados de primero de febrero se haga saber al
Antonio Tomas si quiere continuar en el oficio en
cargo de conductor quitándole solo por su trabajo los mencionados
setecientos cincuenta d. señalados por Reglamentos, y en un defu-
que esse en el, acordándose esta Corporacion con su ayuntamiento acor-
dar las providencias que estén a los alcances q. obstar, si se es por
ello, que tenga retraso la Correspondencia publica. Y habiéndose
comparado el Antonio Tomas solo enterado de lo arriba determinado,
quien se negó abiertamente manifestando no podia hacer el ser-
vicio por la espresada cantidad, que buscara este Ayuntamiento desde
hoy quince fuera a Weber para la Correspondencia. En su virtud,
manifestando que el Regente habia persona en esta villa que
por la espresada cantidad de los setecientos cincuenta d. señalados al
conductor, y el quarto en carta que igualmente se está asignado
al Distribuidor, teniendo uno y otro en cargo, estaba pronto
a hacer the servicios acordados este Ayuntamiento. Y comparecido
Diego Casqual Olalla q. es el actual Distribuidor de esta villa
se le haga saber si quiere, o no hacer uno y otros servicios por
las citadas cantidades señaladas de quarto en carta y setenta
y cinco d. v. conto que ni se hace retardo en jado de
menor retraso la espresada Correspondencia. Y habiéndose
comparecido al Sr. Diego Casqual Olalla, enterado q. el
sido del contenido de este acuerdo manifestando: sea nombrado
por la Direccion para Distribuidor de la Correspondencia

